



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL  
COMERCIO INTERNACIONAL  
DE ESPECIES AMENAZADAS  
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| Hoja                                | De            |
| 1                                   | 1             |
| 1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.   |               |
| MX 119165                           |               |
| 2. Válido hasta                     |               |
| 28-feb.-23                          |               |
| <input type="checkbox"/>            | IMPORTACIÓN   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | EXPORTACIÓN   |
| <input type="checkbox"/>            | REEXPORTACIÓN |
| <input type="checkbox"/>            | OTROS         |

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

THOMAS JAMES HERMANN

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

JOEL JESÚS YON PARRA

3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5. Condiciones especiales

COBRADO EN LA UMA "EL CUBABI" CON REGISTRO No. DGFFSON-UMA-EX-0494-09 Y  
AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO No. DGFF/12/09-0405/2022 DE FECHA 23-FEB-22.  
NDF-116/2022.

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
EJÉRCITO NACIONAL No. 223  
COL. ANÁHUAC  
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320  
MÉXICO

Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de  
animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción

TROFEOS DE CAZA (H)

5b. Estampilla de seguridad No.

7/8 Nombre común y nombre científico  
(género y especie) del animal o planta

9. Descripción parte o derivado; marcas o  
números de identificación (edad/sexo, vivos)

10. Apéndice y  
Procedencia

11. Cantidad: número de  
especímenes y/o  
peso neto (kg.)

11a. Total exportado / Cupo

1 BORREGO CIMARRÓN

CRÁNEO, CUERNOS Y PIEL  
(CINTILLO BC212200229)

*Ovis canadensis mexicana*

II W

1  
TROFEO

12. País de origen\*  
MÉXICO

Permiso No.  
MX 119165

Fecha  
30-ago.-22

12a. País de la última reexportación  
MÉXICO

No. de certificado  
MX 119165

Fecha  
30-ago.-22

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

XXXXXXXXXXXX

XXX

XXX

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

12b. No. de la operación \*\*  
o fecha de la adquisición \*\*\*

\* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación).  
\*\* Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.  
\*\*\* Para los especímenes pre-Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL DIRECTOR GENERAL

BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN

Ciudad de México

30-ago.-22

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

Secretaría de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales

14. Aprobación de la: EXPORTACIÓN DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

| Var Item 7 | Cantidad |
|------------|----------|
| 1          |          |
| 2          |          |
| 3          |          |
| 4          |          |
| 5          |          |

POR LAS APUANAS INDICADAS EN EL  
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACIÓN EL 22 DE ENERO DE 2004.

PUERTO DE: SALIDA

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

HMF/MCC/EHLS\* 09/LE-0088/05/22; DGVS-02329/2208

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 119165

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

|                                                  |                                                            |                                              |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. | Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, | Cancún, Quintana Roo.                        |
| Ciudad Hidalgo, Chiapas                          | Hermosillo, Sonora.                                        |                                              |
| Ciudad Juárez Chihuahua                          | Colombia, Nuevo León                                       | Ensenada, Baja California.                   |
| Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas       | Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.                | Lázaro Cárdenas, Michoacán.                  |
| Manzanillo, Colima.                              | Matamoros, Tamaulipas.                                     | Nogales, Sonora.                             |
| Nuevo Laredo, Tamaulipas.                        | Progreso, Yucatán.                                         | Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo. |
| Silao, Guanajuato.                               | Tijuana, Baja California.                                  | Veracruz, Veracruz                           |

#### CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

##### A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

##### B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.